

Sesión N° 2.317
 Celebrada el 28 de Julio de 1971

Se abre la sesión a las 12.30 horas.

Presidencia del señor Luostroza; asisten los Directores señores Amuña, Barria, González, Mansella, Matte, Rubio, Sordalbo, Francoso, y Vinagre; el Vice presidente señor Fazio; el Gerente General señor Barrios; el Fiscal señor Somo; el Gerente Secretario General señor Ponzález; el Subsecretario señor Bonambuna; el Gerente del Depto. de Estudios señor Marshall; el Gerente de Fomento de Exportaciones señor Urquiza y Sub Gerente de Crédito Externo señor Pisco.

Acta

La versión taquigráfica estuvo a cargo de la Srta. M. Cecilia Martínez. Están a disposición de los señores Directores las Actas de las Sesiones N°s 2.313, 2.314, 2.315 y 2.316, de fechas 16 y 28 de Junio de 1971, y 7 y 14 de Julio de 1971, respectivamente, y como no son observadas durante la sesión, se dan por aprobadas.

Operaciones

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Operaciones efectuadas entre el 14 y 20 de Julio de 1971 y 21 y 27 de Julio de 1971, respectivamente, cuyo resumen es el siguiente:

Sistamos Warrants E° 11.179.500.-
 Sistamos Warrants E° 5.903.000.-

Prerrogas autorizadas por la Gerencia General

Se pone a disposición de los señores Directores las Minutas de Prerrogas concedidas por la Gerencia General a los Sistamos Warrants y a los Sistamos con letras y labranzas de la Impresa de Comercio Agrícola, entre el 14 y 20 de Julio de 1971 y 21 y 27 de Julio de 1971, respectivamente.

Prima Dudas	Monto Vcto.	Abono	Saldo mo Vcto	Curaduría
Algo	E° 163.000- 16.7.71	E° 41.000-	E° 122.000-	15.8.71 Semillas maíz
Id.	127.500- 19.7.71	42.500-	85.000	8.8.71 Id.
	165.000- 20.7.71	27.500-	137.500-	19.8.71 Fiebra cántaro
	1.000.000- 19.7.71	166.700-	833.300-	18.8.71 cebada
	172.000- 18.7.71	-	172.000-	17.8.71 Vino tinto
Id.	1.574.000- 18.7.71	-	1.574.000-	17.8.71 Vino tinto, blanco
	1.200.000- 21.7.71	-	1.200.000-	8.11.71 Vino tinto, tinto
				Alm. Dist. Vig. R.
	574.000- 22.7.71	-	574.000-	29.10.71 Vino tinto
	264.800- 21.7.71	-	264.800-	20.8.71 Trigo
	427.500- 26.7.71	45.000-	382.500-	25.8.71 Durazno jugo
	500.000- 26.7.71	83.400-	416.600-	25.8.71 cebada cerveza
	1.000.000- 26.7.71	166.700-	833.300-	25.8.71 Id.

Operaciones de Cambio Libre

El Gerente Secretario General informa que en el período comprendido entre 19 y 23 de Julio de 1971, se efectuaron las siguientes operaciones de cambio libre, habiéndose producido ingresos por US 43129.857.20. Las compras en este período alcanzaron a US 15.896.371.04 y las ventas a US 15.661.440.30.

Saldo Responsables al 16.7.71					100.841.935,18
<u>Ingresos</u>	Saldo Cap. de Capital	ks	—	—	
	Com. a otras Monedas		4.919.919,84		
	Comp. Bethlehem		—	—	
	Line 893 Ses. 488		250.000.-		
	Otros Cap. Capital		—	—	
	Ret. de Exportaciones		1.703.878,14		
	Saldo Cost. de Producc.		6.705.000.-		
	Cambio de Monedas		799.994.-		
	Varios		1.477.578,66		
			15.896.371,04		
	Dep. Futuros		305.915,67		
	Dep. Comp. a Futuro		2.260.278,17		
	Dep. Saldo Part. Fiscal		—	—	
	Dep. Bancos		4.611.655,62		
	Dep. Saldo Costo Producc.		2.026.953,44		
	Dep. del Fisco		10.870.250.-		
	Dep. Bethlehem		—	—	
	Dep. Caja Amortización		542.000.-		
	Otros Dep. de Terceros		476.018,07		
	Valores en Dólares		105.455,72		
	Dep. Códigos Dues Especial		—	—	
	Dep. Saldo Int. Indus. Exty.		34.959,07		
	Compras con pacto retroventa		—	—	
					43.129.857,20
					ks 143.971.792,38
<u>Egresos</u>	Com. a otras Monedas		—	—	
	Bancos Cuentas Import.		1.129.760,66		
	Cambio de Monedas		408.202,17		
	Varios		14.123.477,13		
			15.661.440,30		
	Giros Saldo Cap. a Dectas		—	—	
	Giros Bethlehem		—	—	
	Amort. Cred. Externo		—	—	
	Códigos Dues Especial		—	—	
	Bancos Lig. Vtas a Futuro		6.265.290,17		
	Gastos Generales		1.406,50		
	Giros Caja Amortización		108,90		
	Giros Fiscales		4.861.808,54		
	Giros Cost. Producc.		6.705.000.-		
	Giros Bancos		4.683.729,86		
	Otros giros de Terceros		653.902,16		

Valores en dólares	US	260.74						
Com. y Inter. Sagados		—	—					
Grav. sobre Div. y Ind. Extr.		—	—					
Compensación Multilateral	US	38.832.947.47						
	US	105.138.844.91						
Crédito A.F.D.		3.409.006.27						
Crédito B.F.D.		—	—					
	US	108.547.851.18						

El señor González da cuenta que al 27 de Julio de 1971, la posición de cambios del Banco estaba solida comprada en US \$ 781.705.773.31. Los depósitos en corresponsales, en dólares norteamericanos, ascendían a US \$ 104.682.589.29. El total está formado por US \$ 13.081.811.83 de propiedad de los Bancos; US \$ 7.004.986.70 del Fisco; US \$ 8.709.336.71 correspondiente a la tributación anticipada de la Gran Minería del cobre, ya depositada en el Banco menos compras a futuro al Fisco por igual concepto que ascienden a US \$ 171.026.522.61 y a US \$ 383.227.85 de otros compromisos, quedando un saldo favorable de US \$ 241.538.748.81 al que debe agregarse las disponibilidades en otras monedas extranjeras, depositadas en corresponsales del exterior, de US \$ 63.696.570.-, lo que hace un total efectivamente disponible de US \$ 305.235.318.81

Superintendencia de Bancos

El Gerente Secretario General informa que se ha recibido de la Superintendencia de Bancos las siguientes comunicaciones:

Circulars: 984 del 16 de Julio de 1971, 985 del 21 de Julio de 1971, 986 del 21 de Julio de 1971, 987 del 23 de Julio de 1971

Cartas Circulares: 23 del 15 de Julio de 1971, 24 del 16 de Julio de 1971, 25 del 22 de Julio de 1971.

Telegramas Circulares: 400 del 19 de Julio de 1971, 402 del 23 de Julio de 1971.

Fijación precio venta para el oro

El señor Orlando González da a conocer a los señores Directores que en virtud de la atribución que se le otorgó al Comité Ejecutivo en la sesión anterior para establecer el precio de venta del oro, este acuerdo fijarlo en E° 50.- el gramo de oro fino, sin perjuicio de que en el futuro sea alterado en la medida que las bases sobre las cuales se estableció, experimentaran variaciones. Estas fundamentamente se refieren a las tarifas de compras fijadas por la Unión para pequeños y medianos productores de oro.

Vigencia modificación normas encaje

El señor Gerente Secretario General informa al Directorio que, en relación con la demora en la publicación del decreto respectivo que modifica las tasas de encaje, el Comité Ejecutivo hizo llegar una comunicación al Superintendente de Bancos mediante la cual se prorrogan las nuevas normas hasta el 1° de Agosto del presente año.

Quepa el señor González que en el n° 4 de las disposiciones transitorias se establece una sanción para los bancos que no suscriban antes del 15 de Julio pagados de la compensación. En relación a esto, el Comité Ejecutivo acordó que la suscripción podrá efectuarse hasta 5 días después de publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo aprobatorio del acuerdo del Directorio.

Cajas Cambios Aeropuerto
Sudabuel

El gerente señor González informa a los señores Directores que el Comité Ejecutivo acordó establecer una caja de cambios en el Aeropuerto de Sudabuel, destinado a vigilar el cumplimiento de las normas que se han impartido en el mercado de conedares en relación con la venta de divisas para viajeros. Esta caja se encuentra funcionando desde el lunes recién pasado.

El señor Matte consulta si se puede efectuar compra de divisas en el Aeropuerto.

El señor González manifiesta que en este momento está destinada a guardar la devolución de las divisas para aquellos viajeros que han permanecido en el extranjero por períodos menores a los declarados.

El señor Matte consulta si esto se hará extensivo a los extranjeros que lleguen a Chile y que precio de liquidación se les contabiliza a los viajeros que vuelven al país, si el antiguo o el nuevo.

El señor Fustroza informa a los señores Directores que esta oficina de cambios en el Aeropuerto de Sudabuel va a operar en toda su extensión, no solamente en compras y ventas de cambios, sino que también en control de divisas que entran desde el exterior, para cuyo efecto se dictarán las normas correspondientes. Para establecer esta obligación a los extranjeros hay que cumplir ciertos trámites legales. Esta oficina está solamente adquiriendo los excedentes de divisas que han comprado los residentes que regresan al país y va a empezar a comprar las divisas a los turistas, que deseen hacerlo, que ingresen a Chile.

Corporación de Fomento de la Producción

El gerente Secretario General da cuenta a los señores Directores que la Corporación de Fomento solicita un préstamo hasta por E⁰778.000.000, que lo destinará a financiar proyectos a través de programas centrales, de sus institutos de investigación y de empresas filiales para el desarrollo de la producción y reactivación del proceso económico general.

Esta solicitud cuenta con la autorización respectiva del Ministerio de Hacienda. El Banco Central entregará estos recursos mensualmente y de acuerdo con un programa presentado por Corpofon, el que será objeto de una revisión por parte de esta Institución.

Por el particular, el Directorio, por unanimidad, toma nota que la Corporación de Fomento de la Producción ha solicitado un préstamo por la suma de E⁰778.000.000.-, destinado a financiar proyectos a través de programas centrales, de sus institutos de investigación y de empresas filiales destinadas al desarrollo de la producción y a reactivar el proceso económico general, todo ello de acuerdo con el presupuesto suplementario para el año 1971.

La contratación de este crédito con el Banco Central cuenta con la conformidad del Ministerio de Hacienda, según lo expresado en su Oficio N^o 1.286, del 21 de Julio en curso.

Al respecto, el Directorio acuerda otorgar a la Corporación de Fomento de la Producción

ción prestamos hasta por la suma de $\text{E}^{\circ} 778.000.000$ - a 180 días plazo, renovables, y al 1% de interés anual.

El Comité Ejecutivo entregará estos recursos previo estudio de los antecedentes que deberá ir presentando mensualmente los p.

Empresa Nacional del
Petróleo

Línea de crédito -

El Gerente General señor Barrios informa que se ha recibido una carta de la Inap en que indica que la Empresa está realizando un gran esfuerzo financiero debido a la rebaja de sus precios de venta y al incremento espectacular de los precios del petróleo crudo mundial así como al alza de los fletes correspondientes.

Esta Empresa solicita una línea de crédito por aproximadamente $\text{E}^{\circ} 100.000.000$ dividido entre los meses de julio, agosto, septiembre y octubre. Este monto podría verse aumentado, ya que este programa está sujeto a algunas eventualidades. La Inap cuenta actualmente con un crédito rotativo por $\text{US} 3.000.000$ - con el Bank of America a 90 días. Hasta este momento no ha tenido inconvenientes en su renovación, pero en el caso que no se le renovara habría que financiarla, como asimismo si esta Empresa tuviera que desembolsar alguna diferencia por el precio del petróleo crudo, por un valor aproximado de $\text{US} 2.500.000$ - que le están cubriendo las compañías proveedoras.

El señor Barrios da a conocer a los señores directores el proyecto de acuerdo destinado a otorgar una línea de crédito a la Inap.

En mérito de los antecedentes expuestos, el Directorio toma nota de una solicitud de la Empresa Nacional del Petróleo para que el Banco Central le establezca una línea de crédito especial, que le permita cubrir su déficit de caja del segundo semestre, originado principalmente por la rebaja de sus precios de venta a las compañías distribuidoras y al incremento espectacular de los precios del petróleo crudo mundial así como al alza de los fletes correspondientes.

La Línea de crédito alcanzaría aproximadamente a $\text{E}^{\circ} 100.000.000$, con el siguiente calendario de giros:

Julio	$\text{E}^{\circ} 20.000.000$ -
Agosto	10.000.000 -
Septiembre	30.000.000 -
Octubre	50.000.000 -

El monto de la línea podría verse aumentado si no se renueva un crédito por $\text{US} 3.000.000$ - rotativo, pactado con el Bank of America con vencimiento a los 90 días y en el caso de que Inap tenga que desembolsar alguna diferencia por el precio del petróleo crudo, por un valor aproximado de $\text{US} 2.500.000$ que le están cubriendo las compañías proveedoras.

Al respecto, el Directorio acuerda establecer una línea de crédito a Inap que se ajustará a las siguientes normas:

Establecer un sistema de crédito destinado a otorgar financiamiento a la Empresa Nacional del Petróleo, en adelante Inap, mediante una línea de crédito especial, que tendrá un plazo de vigencia de ciento ochenta días renovables por períodos iguales

2.- Esta línea de crédito se conviene entre el Banco Central de Chile y la Enap y mientras dure su vigencia se acuerda lo siguiente:

a) La Enap se obliga a realizar todos sus pagos en moneda corriente al contado ya entregar al Banco Central de Chile la totalidad de sus ingresos, tanto en efectivo como en documentos, para ser abonados en la cuenta corriente que Enap mantendrá en el Banco, de conformidad con la petición de dicha Empresa y la autorización del Ministerio de Hacienda. El Banco Central exigirá periódicamente, con la documentación necesaria, el cumplimiento de las obligaciones que le imponga a la Enap.

b) El Banco Central se obliga a proveer de recursos a Enap en una cantidad máxima y en una distribución en el tiempo que se determine, según los antecedentes que proporcione el presupuesto financiero presentado por Enap y aprobado por el Comité Ejecutivo.

c) La Enap no podrá solicitar ni obtener financiamiento a corto plazo para capital de explotación, de otras empresas bancarias o instituciones de financiamiento, sin la autorización expresa del Comité Ejecutivo del Banco Central.

d) La Enap podrá obtener recursos en otras fuentes de crédito, sólo cuando se trate de financiamiento de inversiones, previa consulta y autorización del Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile.

3.- Anualmente la Enap presentará un presupuesto trimestral, ajustado de acuerdo a la situación financiera que presente la empresa en cada mes.

4.- La línea de crédito directa con Enap se otorgará mediante operaciones de cambio y el Banco Central cobrará un interés de un 8% anual.

5.- La Enap no podrá otorgar avales o fianzas que comprometan su situación financiera sin previa autorización del Banco Central.

6.- Con el objeto de solucionar problemas transitorios de caja, el Comité Ejecutivo del Banco Central podrá otorgar hasta un 20% como margen de tolerancia sobre la línea convenida con Enap.

7.- El Comité Ejecutivo queda facultado para reglamentar la operativa de este crédito.

Artículo Transitorio.-

1.- La línea de crédito entrará en vigencia a contar desde el 28 de Julio de 1971.

Compañía de Acero del Pacífico S.A.

El señor Jaime Barrios da cuenta de una petición de la Compañía de Acero del Pacífico S.A. relativa al financiamiento de inversiones en estudios de sus programas de desarrollo.

El Supremo Gobierno autorizó a esa Compañía para continuar el desarrollo del programa de ampliación que permitirá aumentar la producción de la Planta de Huachipato desde su nivel actual, a un millón de toneladas de acero bruto en 1974/75. El centro de esta nueva expansión en Huachipato es una moderna acería L. T. y comprende, además, la instalación de una máquina

na de colada continua de planchones; la ampliación del actual laminador de bas-
tador; la sustitución del actual laminador reversible por un tren de cuatro marcos, con lo
cual se aumentará la capacidad de laminación de planchas en caliente; la instalación
de una planta de sinter; de una planta generadora de energía eléctrica, que utilizará
los gases excedentes de los altos hornos; y ampliaciones de diversas instalaciones auxi-
liares y de servicio.

Las ampliaciones y mejoras consultadas han sido proyectadas en forma
que permitan el crecimiento futuro de la capacidad productiva de la planta.

Además, el programa de L.A.S. comprende el desarrollo de la minería del
hierro en el Valle del Huasco y consulta la puesta en explotación del yacimiento de
"Boquerón Chañar" conjuntamente con el de "El Algarrobo", orientada a incremen-
tar la producción de mineral, utilizando la organización e infraestructura exis-
tentes en esa zona. Se espera elevar la producción actual de mineral de hierro de
3.600.000 ton. anuales a 6.400.000 ton. aprox. en 1975/76.

Este programa minero comprende planes para la Mina El Algarrobo; Ya-
cimiento Boquerón Chañar; Puerto Guacolda; Yacimientos El Hornos y El Topo.

En la construcción de la ampliación de Huachipato se requerirá el empleo de
una fuerza laboral que alcanzará alrededor de 2.500 personas dentro de un año y medio,
cifra que irá disminuyendo a medida que se completan las obras. En la operación de la plan-
ta de Huachipato, al nivel del millón de toneladas, se requerirá una dotación adi-
cional a la actual de unas 500 personas.

Asimismo, en la ejecución de los planes de la minería del hierro es neces-
ario un máximo de 2000 personas dentro de un plazo de dos años; por otra parte, en la ope-
ración de la nueva mina Boquerón Chañar será conveniente contar con una dota-
ción permanente de 150 personas.

Las cifras indicadas anteriormente señalan que la productividad de la
planta de Huachipato aumentará en un más de 40% gracias a los planes de amplia-
ción en ejecución.

Además, los proyectos que se están realizando en la minería del hierro sig-
nificarán un aumento de 17% de la productividad promedio para las actividades
de este tipo que tiene L.A.S., sin considerar el aumento recién logrado en Algarrobo
de alrededor de 20%.

El monto total de las inversiones correspondientes al programa detallado
de aprox. US\$ 313.000.000-, de los cuales US\$ 146.000.000- corresponden a equipos y servicios ex-
tranjeros y US\$ 167.000.000- a gastos en escudos.

De los US\$ 146.000.000 correspondientes a equipos y servicios extranjeros, sólo US\$
50.000.000 se encontraban financiados en noviembre de 1970; US\$ 25.000.000 por préstamos
a largo plazo del Eximbank de los E.U.A. de América y US\$ 25.000.000 por créditos de bancos en
Inglaterra, Francia y Austria, los cuales están en operación y cuentan con la caución de
los E.U.A.

El financiamiento de los US\$ 96.000.000- restantes quedó asegurado como resulta

do de las gestiones realizadas recientemente en el Japón y en países europeos, ya que se concertaron acuerdos formales con diversos proveedores por un monto total de más o menos el doble de las sumas requeridas, circunstancias que permitirán solicitar propuestas y luego aceptar lo mejor, de modo que, en ningún caso, el aspecto del financiamiento será un obstáculo para elegir al proveedor que ofrezca mejores garantías de eficiencia.

Además bien, todo el desarrollo de este programa, tanto técnico como financiero, parte de la base que CAE dispondrá oportunamente de los recursos en moneda nacional para realizar los proyectos señalados, contando para ello con la colaboración del Banco Central.

Para llevar a la práctica esta ayuda que se solicita al Banco, CAE dará aviso por trimestres anticipados del monto de los recursos en moneda nacional para financiar este plan en cada uno de esos periodos, pudiendo anticipar, desde luego, que los recursos necesarios hasta el 31 de diciembre próximo se estiman en \$ 43,329,000.-

La Compañía insiste en la conveniencia de que este financiamiento se acuerde a través de los CAE del Banco Central, con la particularidad de que el reajuste estaría conforme a las variaciones que pueda experimentar el precio del acero.

Como complemento de lo anterior, CAE, en su carácter de accionista mayoritario de Sidael S.A., ya que hasta el momento ha adquirido más del 80% de las acciones emitidas de esa sociedad, necesita obtener el financiamiento que se requiere para continuar la construcción de la planta de Acero Especial iniciada por Sidael en la ciudad de Huaju.

La responsabilidad de esta construcción está en manos de CAE y la producción futura de la planta de Huaju se coordinará con la producción siderúrgica de Huachipato, integrándose para todos los efectos de operaciones y resultados financieros.

Dentro del plan general del complejo siderometalúrgico, la inversión total de CAE, a partir del 1º de junio recién pasado hasta su total término, asciende aproximadamente a \$ 50,000,000.-, de los cuales se necesita disponer hasta el 31 de diciembre de \$ 33,500,000.-

El señor Barrus somete a la consideración de los señores Directores el proyecto de acuerdo mediante el cual se otorgará a la Cia. de Acero del Pacífico un crédito en escudos, con cargo a los fondos provenientes de los CAE.

El señor Tavealba indica que a lo mejor sería conveniente establecer a la CAE un reajuste que no le signifique en algún momento una posición desfavorable dado el compromiso financiero de la Cia, en la medida que haya necesidad de modificar el precio del acero o de tomar una política de precios con respecto al acero.

El señor Barrus manifiesta que el Comité Ejecutivo le pareció que el vincular el reajuste al precio del acero era la menor manera de que CAE sintiera limitado sus intereses. Si el reajuste es pequeño, el de sus servicios también. Si el reajuste

podría ser importante los ingresos de la S se verían aumentados en la misma medida y podría haber pente a los ejercicios financieros contralados logicamente que si se acuerda mantener el precio del acero, el reajuste para la lia sería prácticamente de "0".

El respecto, el Directorio acuerda, por unanimidad, otorgar a la lia de acero del S de un crédito por \$77.000.000.- con cargo a los fondos provenientes de los certificados de ahorro reajustables (CAR), emitidos por el Banco Central, para el financiamiento de los programas de expansión de Huachipato y de desarrollo de la minería del hierro en el Valle del Huasco y de los yacimientos "El Honor" y "El Topo" y la construcción de la Planta de Acero Especial iniciada por Indac en la ciudad de Rengo.

Este crédito se reajustará según las variaciones que experimenten los precios del acero en el mercado nacional, mas un interés del 7% anual sobre su monto reajustado.

Su cancelación se efectuará en 8 cuotas semestrales iguales, a partir del mes de mayo de 1975.

Garantía líneas de crédito.

El Gerente Secretario General da cuenta que el Banco Osorno y la Unión solicita autorización del Banco Central para contratar con el Bank of America National Trust and Saving Association, con oficina principal en San Francisco de California, tres líneas de crédito no rotativas, una por \$2.000.000, a 5 años plazo, pagadera en 5 cuotas anuales iguales; otra por \$1.060.000, a 7 años plazo, pagadera en 14 cuotas semestrales y una última por \$2.000.000, a 7 años plazo pagadera también en 14 cuotas semestrales.

El Banco Osorno y la Unión solicita la participación del Banco Central en la concreción de la garantía de las dos primeras líneas de crédito, porque la primera tendrá la caución solidaria de la Corporación de Fomento.

El señor Mansilla consulta cual será la destinación de estas líneas de crédito.

El presidente señor Hostoya expresa que se usarán en la negociación que se ha hecho con el Bank of America para la adquisición de las oficinas en Chile.

En atención de los antecedentes proporcionados, el Directorio por unanimidad acuerda otorgar su fianza solidaria a los siguientes préstamos, mediante líneas de crédito no rotativas concedidas por el Bank of America National Trust and Saving Association, San Francisco, al Banco Osorno y la Unión:

- a) crédito por \$2.000.000.-, a 5 años plazo, pagadero en cinco cuotas anuales iguales de \$400.000.-
- b) crédito hasta por \$1.060.000.-, a siete años plazo, pagadero en 14 cuotas semestrales.

Estos créditos otorgarán un interés a una tasa anual al tipo de la tasa flotante más baja para sus clientes de primera categoría del Bank of America (Bank of America's floating prime rate) que haya regido en el año o en el semestre anterior al vencimiento de cada cuota, según el caso, calculados sobre el saldo insoluto de la obligación.

Fabricación de papel.

Banco Osorno y la Unión

Billetes del Banco

El señor Orlando González informa que corresponde aprobar una orden de importación por intermedio de la firma Battals Ltd de Londres, de 3.000 resmas de papel para billetes de 15 billetes por pliego, por un valor de \$ 33781,18 a esta cantidad hay que agregar el valor de desaduanamiento, carguio y flete de Valparaíso a Santiago, de E° 40.000 - aproximadamente.

El Directorio, por asentimiento unanime, acuerda impartir la orden de fabricación de papel para billetes, de las características que a continuación se indica, que se realizará por intermedio de la firma Battals Ltd, de Londres:

3.000 resmas de 15 billetes por pliego.

El valor total de esa orden ascenderá a \$ 33781,18 precio E° aproximado.

A dicha cantidad debe agregarse el valor de desaduanamiento, carguio y flete de Valparaíso a Santiago, calculado en aproximadamente E° 40.000.

Adquisición y Gastos

a) Remodelación Oficina Autofagasta

El Jefe de Secretarías Generales indica que se somete a la consideración de los señores Directores una proposición del Comité Ejecutivo destinada a la remodelación del edificio del Banco Central de Autofagasta.

Las necesidades de esta oficina que encuentran solución en esta remodelación son: ampliación de los sectores: Tesorería, Comercio Exterior, Contabilidad y Baños del personal secundario, reparación total del parquet, instalación eléctrica y alumbrado; racionalización de las circulaciones de acceso a los bancos, tanto en el depósito y giro como en el camp y mayor seguridad en el funcionamiento de la oficina.

Para estos efectos el Banco solicita propuestas, siendo las más favorables la de los señores Hector Silva M. y Cia. por E° 989.591,20 y Octavio Lúa J. por E° 1.074.190,05

En atención a las condiciones de estas propuestas, el Comité Ejecutivo recomienda la presentada por Hector Silva M. y Cia. Imp. Constructora.

El Directorio acoge la proposición del Comité Ejecutivo y acuerda aceptar la propuesta de la firma Hector Silva M. y Cia. Imp. Constructora, por E° 989.591,20, para efectuar las obras de remodelación del edificio de la Sucursal de Autofagasta bajo la modalidad de Administración Peligada. Todo ello de acuerdo a las bases y especificaciones elaboradas para tal efecto.

Se acuerda facultar al Comité Ejecutivo para que autorice los gastos adicionales que fueren necesarios para concluir las obras, dado que por realizarse mediante el sistema de Administración, el presupuesto es solamente estimativo.

b) Facultad al Comité Ejecutivo.

El Jefe de Secretarías Generales informa que se somete al Directorio la modificación y el remplazo de la facultad otorgada al Comité Ejecutivo en Sesión N° 2.293. Esta sería destinada a que todo gasto que exceda de 500 sueldos vitales, necesitaria acuerdo del Directorio. En esta limitación no están aquellos gastos que emanen de

disposiciones legales que afecten a la Institución. El Comité Ejecutivo tendría individualmente facultad para autorizar gastos por el equivalente de 100 sueldos vitales. Además el Directorio facultaría al Comité Ejecutivo para que delegara sus atribuciones en materia de gastos, para lo cual se deberá establecer un reglamento que se someterá a conocimiento del Directorio con posterioridad.

Según el señor Gerente Secretario que lo anterior obedece a que la práctica ha demostrado que el Comité Ejecutivo tiene que estar reuniéndose muchas veces para considerar gastos menores, que cada día se hacen más frecuentes, como la mantención de las oficinas de provincias, por lo que se hace conveniente delegar estas funciones.

En virtud de los antecedentes expuestos, el Directorio quiere modificar y reemplazar la facultad concedida al Comité Ejecutivo en Sesión N° 193, del 13 de Diciembre de 1970, por las siguientes normas:

1.- a) Todo gasto o inversión que exceda de 500 sueldos vitales, escala A, del Depto. de Santiago, será resuelto previo acuerdo del Directorio del Banco.

b) No obstante, el Comité Ejecutivo está autorizado para aprobar gastos que excedan de 500 sueldos vitales, escala A, del Depto. de Santiago, cuando estos provengan de reparaciones, mantenimiento o ampliaciones de los bienes raíces de propiedad del Banco u otros destinados al uso de la Institución, y/o sus instalaciones.

c) No estarán sujetos a límite aquellos gastos que emanen de disposiciones legales que afecten a la Institución.

2.- El Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General del Banco tendrán individualmente facultades para autorizar gastos hasta por el equivalente de 100 sueldos vitales, escala A del Depto. de Santiago.

3.- El Directorio facultará al Comité Ejecutivo de la Institución para delegar sus atribuciones en materia de gastos, para lo cual deberá establecer un reglamento que sustituya al actualmente vigente, que se someterá con posterioridad a conocimiento del Directorio.

Firmas autorizadas

El señor Orlando González indica que ha recibido una comunicación del Subgerente de Operaciones Internacionales en la que hace presente que como está provisionando la oficina de este Banco en el Aeropuerto de Sudáfrica, se hace necesario conceder firmas clase A a los dos provisionarios que cumplirán labores en calidad de jefes de cada uno de los turnos, señores Mario Domínguez y Ricardo Hies.

El Directorio resuelve complementar en la forma que a continuación se indica, los acuerdos adoptados en Sesiones N° 900 y 966 Extraordinaria, de 16 de septiembre de 1965 y 18 de Mayo de 1966, respectivamente.

Mandatarios de la Clase "C"

Con fin de poder a los Jefes de Grupos de la Oficina de Cambios en Sudáfrica, para que tengan el carácter de Mandatarios de la Clase "C".

Estos cargos son desempeñados en la actualidad por los señores Ricardo Hies y Mario Fernández.

Convenio Chile-Colonia

El señor Gerente Secretario General manifiesta que se somete a consideración de los señores Directores del Convenio de Pagos y el Convenio de Procedimiento Bancario que corresponde a aprobarlos al Banco Central para poner en funcionamiento el Convenio Comercial suscrito entre los Gobiernos de la República de Chile y la República Popular de Colombia.

Agrega el señor González que hará una buena exposición sobre este convenio, el Gerente del Depto. de Fomento de Exportaciones del Banco, señor Sergio Uguiza, quien viajó a Colombia a firmar este documento.

El señor Uguiza expresa que, con ocasión de la visita a Colombia de la Misión Económica Chilena, se firmaron 3 documentos fundamentales: el Convenio de Pagos, el Convenio Comercial y el Convenio de Procedimiento Bancario.

En el Convenio de Procedimiento Bancario se establece en uno de sus artículos que una vez aprobado por los Directores de ambos Bancos: el Central de Chile, el Banco de Varsovia, y comunicada cabalmente la aceptación de su texto, entrará en vigor el día en que el Convenio de Pagos entre en vigencia, y seguirá siendo válido mientras el Convenio de Pagos también lo sea.

Agrega el señor Gerente de Fomento de Exportaciones hará una buena mención al Convenio Comercial, dado que de él se derivan los otros dos documentos. Efectivamente se estableció la cláusula de la nación más favorecida en todo lo relacionado con su comercio recíproco. Para facilitar el desarrollo del intercambio comercial entre ambos países las partes acordaron establecer listas indicativas, la especificación más detallada y la programación del intercambio entre ambos países se hará periódicamente a través de los Protocolos de Intercambio Comercial, que incluirán la lista de productos, con indicación de las cantidades o valores, que ambas partes intercambiarán en cada uno de los años de vigencia del Protocolo, así como los proyectos de inversión que serán objeto de la colaboración económica entre Chile y Colombia. Los precios y las condiciones de entrega de la mercadería y de los servicios relacionados con el intercambio entre los dos países, deben corresponder a los precios y a las condiciones vigentes en los principales mercados internacionales, para los respectivos productos en el momento de inscribirse los contratos. Los precios y las condiciones de entrega de las mercaderías y de los servicios relacionados con el intercambio entre los dos países, deben corresponder a los precios y condiciones vigentes en los principales mercados internacionales.

Un aspecto muy interesante de este convenio es que se acuerda promover empresas mixtas. Las mercaderías importadas de cada una de las partes contratantes no podrán ser reexportadas sin previa autorización de las autoridades competentes del país exportador. Se establece el funcionamiento de una Comisión Mixta, de

representantes de ambos países, que se reunirá una vez al año o a pedido de una de las Partes. En ella se acordarán los Protocolos de Intercambio Comercial, se efectuarán revisiones y complementaciones de las listas de mercancías y evaluarán los resultados anuales de intercambio comercial, etc.

Se agrega el señor Urquiza que, derivado del artículo 10 del Convenio Comercial se suscribió un Convenio de Pagos y un modo de Procedimiento Técnico Bancario entre el Banco Central de Chile y el Banco de Varsovia.

Mediante el convenio de pagos se abrirán recíprocamente en los libros de ambos Bancos, una cuenta en dólares ECU, libro de rubros, con el objeto de contabilizar los pagos recíprocos efectuados como resultado del intercambio de mercancías y servicios de procedencia de ambos países.

Ambos Bancos se otorgarán mutuamente un crédito técnico de un millón de dólares de ECU, libro de rubros y costos.

Cuando el saldo de las cuentas abiertas sobrepase en el libro de la Parte acreedora la suma de un millón de dólares ECU, el Banco de la parte deudora se verá obligado a transferir, en un plazo de 15 días, desde esa fecha, el exceso confirmado sobre el crédito técnico convenido en dólares efectivos o en otra moneda convertible aceptada por la Parte acreedora. Cada 6 meses el Banco de la parte acreedora transmitirá por vía telegráfica al Banco de la Parte deudora el estado del saldo.

Se firmarán protocolos anuales para abastecimiento y diversificación de mercados, discutiendo la manera de promover el comercio exterior entre ambos países en aquellos productos que no sean de intercambio habitual. Ambos Bancos negociarán y firmarán un acuerdo técnico bancario. Los dos Bancos se otorgarán recíprocamente, en este caso, un crédito de 200 mil dólares; si el saldo deudor de una de las Partes sobrepase dicha suma, las partes tomarán todas las medidas necesarias para la liquidación del excedente, en un plazo de 6 meses.

Finalmente el señor Gerente de Fomento de Exportaciones manifiesta que el tercer documento, el Procedimiento Técnico Bancario, corresponde a las técnicas y ajustes de pago que son normales en este tipo de instrumentos.

Se solicita la aprobación del Directorio de estos documentos, para ser comunicado al Banco de Varsovia y para que entre en vigor el mismo día en que los gobiernos intercambien las notas respecto del convenio comercial y de pagos.

En merito de las antecedentes expuestos, el Directorio toma nota que el día 9 de junio de 1974 se suscribió un convenio comercial y de pagos entre la República Popular de Polonia y la República de Chile, el que, entre otros aspectos, contempla la concesión mutua de la cláusula de la Nación más favorecida en todo lo relacionado con su comercio recíproco y el otorgamiento de todo tipo de

facilidades en la importación y exportación de mercancías de un país a otro.

El Convenio de Sagos, en particular, establece que el Banco Central de Chile abrirá en sus libros una cuenta en dólares de los Estados Unidos de América, a nombre del Bank Handlowy w Warszawie S.A., con el objeto de contabilizar los pagos recíprocos efectuados como resultado del intercambio de mercancías y servicios de procedencia de ambos países; al mismo tiempo, el Banco Central de Chile y el Bank Handlowy w Warszawie S.A. acuerdan otorgarse mutuamente un crédito técnico de \$1.000.000.- de los Estados Unidos de América, libre de intereses y costos.

Por último, el Convenio de Sagos, en su artículo 4º, contempla la firma de un acuerdo técnico bancario tendiente a facilitar las operaciones que se realicen entre el Banco Central de Chile y el Bank Handlowy w Warszawie S.A., cuyo detalle se adjunta a los antecedentes de la presente Acta.

Al respecto, el Directorio, por unanimidad, da su aprobación al Convenio de Sagos y al Procedimiento Técnico Bancario, derivados del Convenio Comercial, suscrito el 9 de junio de 1971 entre los Gobiernos de Chile y Polonia, que establece una duración de 4 años con prórroga automática por otros 2 años si ninguna de las partes contratantes lo denuncia en un plazo no menor de seis meses a la fecha de su término.

Información sobre crédito a damnificados.

El señor Fajó manifiesta que, con motivo de la puesta en funcionamiento de las líneas de crédito que se aprobaron por el Directorio para los damnificados de las provincias de Valparaíso, Languinbo y Aconcagua, y debido a algunas informaciones de prensa destacando en forma extraordinaria ciertas anomalías, se ha solicitado que dé algunas informaciones al respecto el Subgerente de Crédito Interno don Rafael Risco.

El señor Risco expresa que el Acuerdo de Sesión N° 2.316 estableció el otorgamiento de créditos tanto a través del sistema bancario como de la Corp y la Covi, para ir en ayuda de las personas afectadas por los temblores y el sismo. Se establecieron varios créditos en el Acuerdo citado, el más conflictivo es el que se refiere a préstamos de hasta E° 3.000.-, para daños de emergencia. El Directorio le destinó una suma total de financiamiento de E° 30.000.000.-. En la zona de Valparaíso funcionó la operatoria de este crédito con excesiva agilidad. Hasta el 27 de Julio había colocado en créditos de este tipo la cantidad de E° 14.000.000.-.

Se convocó una reunión del Banco Central con la Lut con el objeto de lograr un acuerdo con los gremios de dicha zona tendiente a rebajar el monto de E° 3.000.-, ya que toda la gente se interesó por este crédito.

En este momento hay peticiones a través de los gremios controlados por la Lut de alrededor de E° 30.000.000.- y en los bancos comerciales, ya que el Banco del Estado cerró prácticamente sus puertas el día 27 del presente para este préstamo de aproximadamente E° 20.000.000.-.

Se negociaron los montos de estos créditos, rebajándolos, tal como se dio a conocer en una declaración de prensa, de manera que no pudieran optar a estos préstamos personas con rentas superiores a E\$5.000.- Respecto a los montos de esta negociación a través de la hut y de los bancos, se estima que pueden ser bajados.

El resto de los créditos aprobados en la sesión N° 2.316 continúa funcionando en forma normal y dentro de los montos asignados por el Directorio del Banco.

El señor Horacio González consulta en qué fecha se comunicó al Banco del Estado el acuerdo de este Banco, ya que según informaciones de prensa habría comenzado a operar con anterioridad a la aprobación del acuerdo.

El señor Fajó informa que el Banco del Estado empezó a operar por un acuerdo propio.

El Director señor González pregunta si dichos créditos cumplían con los requisitos exigidos, ya que se trata de dar esta ayuda a los realmente necesitados.

El señor Ruesco manifiesta que para gastos de emergencia se exigió una factura proforma. El Banco del Estado inició su operación en forma especial, colectiva, por queros, sin exigir facturas proformas, sólo por un acuerdo de su Comité Ejecutivo.

El señor Horacio González hace presente que se puede crear un problema de desabastecimiento, ya que estos E\$3.000.- se pueden destinar a comprar cualquier tipo de productos.

El señor Fajó indica que por este motivo, el Comité Ejecutivo del Banco Central destacó a varios de sus funcionarios en Valparaíso, Rafael Ruesco, Sergio Joo, Carlos Fernández, como asimismo el que habla.

Agrega que hay que tener en cuenta que mediante este crédito se ha ido resolviendo un problema a muchas personas y familias, desde todo punto de vista enfrenta problemas reales de la población. Se tocó ver muchos casos dramáticos. El Comité Ejecutivo le preocupaba el monto que podía alcanzar este crédito, por los efectos que tiene por la cantidad de dinero en circulación y por lo relativo al desabastecimiento. Se llevó a cabo una reunión en la Intendencia de Valparaíso y entregó información al jefe de la plaza sobre la situación de abastecimiento quien indicó que era normal hasta el día de hoy se tomaron una serie de medidas destinadas a reorientar la concesión de este crédito, para que llegara al mayor número de personas y familias más necesitadas, una de ellas fue el criterio de que se otorgara a personas con rentas menores de E\$5.000.-, además se corrigieron algunas injusticias que se habían cometido. Se estableció que se concediera a un solo grupo familiar; se había producido casos en que había llegado más de un crédito a una familia, por diferentes conductos. Con este objeto se empezó a entregar créditos por un monto máximo de E\$2.000.-

En cuanto a los requisitos que estableció el Banco Central, el fundamental, de la factura proforma, demostró ser un muy mal sistema, porque produjo una serie de dificultades de tipo burocrático y se transformó en un negociado porque empezaron a traficar

car las facturas proforma, se vendían y se compraban. Debido a esto se eliminó ese requisito.

En Valparaíso se ha podido trabajar en forma bastante buena, porque ha habido una gran contribución por parte de la Lut. Los problemas que se produjeron están solucionados.

Con la ayuda del Banco del Estado se están tomando las medidas para sancionar las injusticias que se cometieron. Se está computando todo el crédito otorgado en una lista que va a ser publicada para que todo el mundo la pueda ver y en ella van a salir aquellas personas que obtuvieron más de un préstamo.

Se produjo un fenómeno bastante interesante de personas que han empezado a devolver estos créditos, la suma alcanza a E° 227.000; cuando aún no se conocían las medidas que iba a tomar el Banco del Estado.

En el resto de las provincias, en Iquique, la cantidad otorgada es de E° 14.000.000. A través del jefe de la Plaza de Iquique se supo en algunos lugares en que este sistema no estaba operando, como en La Laguna, por lo que viajó a ese sitio un funcionario del Banco. En Loquimbo está funcionando sin mayores tropiezos.

Intervención señor Matte
Ayuda a damnificados,
Caja-Cajonera de Construc-
ción

El Director señor Matte da cuenta al Directorio que la Cámara Chilena de la Construcción y la SRA se han ofrecido al Supremo Gobierno para regalar medianaguas para la zona damnificada. La Cámara llegó a un acuerdo con el Ministerio de Hacienda de regalar la confección de E. 500 financiadas por cuotas extraordinarias de sus socios.

La Sociedad Nacional de Agricultura llegó a un acuerdo con el Ministerio de Agricultura para donar E. mil medianaguas, a base de una cuota adicional que cobrará a sus socios. Esta Sociedad ha recurrido al Banco del Estado ya que los recursos propios no le alcanzan para dichos fines, por lo que solicitan de este Banco Central que les refinance esta operación. La SNA cuenta corriente en el Banco de Chile y Banco del Estado.

La Cámara Chilena de la Construcción consiguió un crédito para este objeto.

El señor Barrios manifiesta que esta petición la podría examinar el señor Sub Gerente de Crédito Interno, de manera de encontrarle una forma de operar expedita.

Aparté a Asociación de Em-
pleados

Reconstrucción localidad Pincoyada de Silva.

El señor Gerente Secretario General informa que la Asociación de Empleados del Banco Central se puso en movimiento, junto con las autoridades de la Institución para llegar en forma oportuna y eficaz en ayuda de los sectores damnificados en la zona del sismo. Se salió a buscar un lugar que no hubiera recibido atención. Encontraron un pueblo llamado Pincoyada de Silva, donde viven pequeños propietarios que vieron destruidas sus viviendas.

Los funcionarios del Banco donaron un día de sueldo para la reconstrucción de este pueblo, se logró aproximadamente la suma de E° 180 mil. Al visitar Pinco-

nada de selva la Asociación de Funcionarios, el Comité Ejecutivo y los ingenieros del Banco, se determinó que prácticamente se podía afrontar la construcción de todas estas viviendas dañadas, pero con una construcción de carácter más definitivo, para dejar establecida casi una vinculación de tipo permanente entre el Banco Central y este pueblo, que permitiera en el futuro dejar una conexión para distintas ayudas que se les pudiera presentar de cualquier orden. En el fondo la idea es apadrinar un poco este pueblo.

Se acordó adquirir casas prefabricadas por valor de E°12.000- cada una. Esta idea tuvo buena acogida que la Asociación de Funcionarios solicitó al Comité Ejecutivo un aporte de aproximadamente E°180.000-, con el objeto de poder comprar las 40 casas que necesita Rinconada de Silva.

El Directorio toma nota que los empleados de esta institución han donado un día de su sueldo, para ir en ayuda de los damnificados por el sismo que azotó algunas provincias, a comienzos de este mes. El aporte de los funcionarios, que alcanza aproximadamente a E°180.000.-, se empleará en la reconstrucción del pequeño pueblo Rinconada de Silva, en la provincia de Acouaqua, que contaba con alrededor de 40 viviendas, las que serán reemplazadas por casas prefabricadas.

Como esta donación no alcanza para la instalación de las 40 viviendas, la Asociación de Funcionarios ha solicitado al Comité Ejecutivo un aporte de E°250.000.-

Al respecto, el Directorio, apoyando la iniciativa de la Asociación de Funcionarios para reconstruir la localidad de Rinconada de Silva, acuerda efectuar un aporte a la Asociación de Funcionarios de E°250.000.- para que pueda adquirir e instalar 40 casas prefabricadas.

Se levanta la sesión

- Barría
- Barrios
- Heracio González
- Marasilla
- Matte
- Rubio
- Verrealba
- Franco
- Imaque
- Hostoya
- Fajis
- Barrios
- González

[Handwritten signatures and initials]

[Large signature]

[Signature]